

//son (Chubut), 22 de Noviembre de 2016

Dictamen Nro. 182-2016 CF

Señora Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 36305/2016- INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUB. N° 08/16 PROY. Y CONSTR. 28 VIV. SUTIAGA DOLAVON (EXPTE. N° 0545/16 –SIPY SP /IPV)”.

Me concede nueva vista del presente y atento al estado de autos, tengo para mí:

a) Que del Informe de fs.361 de la Asesoría Técnica se desprende que las inconsistencias subsisten. De tal modo que ,habré de RATIFICAR mi dictamen de fs. 329.

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***